VISTOS

- 0 6 NOV. 2014 Ord Nº 000377 de fecha 29 de mayo de 2013, el que remite proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP Nº 30133799-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N°33;
- Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 12 de agosto de 2014;
- La Resolución Exenta Nº 772 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 22 de agosto de 2014, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP Nº 30133799-0, de fecha 12 de agosto de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;
- 4.-Decreto Alcaldicio Nº 3506 de fecha 29 de agosto de 2014, el cual aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional, Región de Valparaiso de fecha 12 de agosto de 2014;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- APRUEBASE, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública, que permitirá llevar a cabo la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE TRANSPORTE PARA ATENCIONES DE SALUD QUINTERO", Cód. BIP Nº 30133799-;
- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;
- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto;
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Asesor Jurídico o quien lo subroque
- Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto;
- Administrador Municipal o quien lo subrogue
- Director de SECPLAN o quien lo subrogue.
- Encargado de Taller de Movilización o quien lo subrogue
- Encargado de Movilización o quien lo subrogue
- Director de Tránsito y Transporte Publico o quien lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de cinco días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuniquese y archivese. PALIDADO

ALDE

CARRASCO PARI

CALDE

AI

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaixo

2.- Alcaldía

SECRETARIO MUNICIPAL &

3.- Secretaría Municipal

4.- Administración

5.- Administración y Finanzas.

6.- Asesor Jurídico

7.-Director de Tránsito y Transporte Publico

8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

PORTE PARA TRABAJOS EN TERRENO RURAL Y URBANO, OUINTERO")